

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA ESTATUTOS QUE RIGEN A LA  
AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "GRU-  
PO FOLKLÓRICO CÓNDORES DE MI TIE-  
RRA".-

CONCHALI, 11 4 ENE. 2010

DECRETO EXENTO N° 47.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: los Estatutos presentados por la Agrupación Social y Cultural "Grupo Folklórico Cóndores de mi Tierra"; la Ley N°19.418, sobre Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales; el dictamen N°4569, del 19 de febrero de 1991, de la Contraloría General de la República; Memorandum N°11, del 07.01.2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se registrará la Agrupación Social y Cultural "Grupo Folklórico Cóndores de mi Tierra", inscrito bajo el N°1.386, de fecha 06 de enero de 2010, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

Por lo anterior, dicha organización deberá dar cumplimiento al artículo 9° de la Ley N°19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*

ADELA FUENTEALBA LABBE  
Abogada  
Secretaría Municipal



*[Handwritten signature]*

RUBÉN MALVOA HERNÁNDEZ  
Abogado  
Alcalde de Conchalí

*[Handwritten initials]*

RMH/AFL/mcm.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Org. Comunitarias - DIDECO

Sra. Iris Avilés Valdivia (Avda. Cardenal Caro N°1356, Conchalí)

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



DIRECCION DE CONTROL  
EL REGISTRO DE ESTE DECRETO  
NO CONSTITUYE EXAMEN DE  
LEGALIDAD